

IV- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE VOTOS DE ABITAB Y APERTURA DE SOBRES BLANCOS

Se acordará con la Red Abitab que los votos emitidos por correspondencia sean entregados en su totalidad el día anterior al de la elección, en horario a convenir.

Los Escribanos Públicos designados para integrar la Mesa del Interior serán los encargados, en presencia de la Sra. Interventora Abogada Irene D'Angelo :

- Recibir los sobres enviados desde el Interior, constatar que su número y procedencia coincida con lo declarado por Abitab. Registrar estos datos en el acta.

A continuación, Presidente y Secretario de Mesa procederán con cada sobre a:

- Controlar que el remitente es afiliado de la Asociación y está habilitado para votar de acuerdo al padrón social. A tales efectos contará con un padrón del Interior y otro de Montevideo, de afiliados habilitados para votar, ordenados alfabéticamente por su primer apellido. Ambos padrones estarán subdivididos en tres, abarcando cada uno el mismo grupo de afiliados que será manejado en las mesas de votación presencial.
- El Presidente marcará en el padrón correspondiente que el afiliado ha votado.
- El Secretario registrará en la lista ordinal de votantes: el nombre completo del votante, Documento de identidad, Departamento, y No. de sobre.
- El Presidente abrirá el sobre blanco y constatará su contenido:
 - Fotocopia de cédula de identidad de ambos lados que coincida con nombre del remitente del sobre blanco.
 - La ausencia de fotocopia de cédula de identidad de ambos lados será causal de anulación del voto. Se registrará el sobre amarillo como anulado, será firmado por ambos integrantes de la Mesa estableciendo la causa de anulación, y se engrampará al sobre blanco.
 - Sobre amarillo cerrado.
 - La ausencia de sobre amarillo determinará que no sea considerado como voto (Voto no emitido). En este sobre se registrará "ausencia de sobre amarillo de votación" y debe ser firmado por Presidente y Secretario
 - Si tuviera, además del documento y el sobre amarillo cerrado, objetos extraños, será considerado válido, registrándose así en el sobre y siendo firmado por presidente y secretario.
- Se harán montones con: sobres válidos, sobres anulados, votos no emitidos por ausencia de sobre amarillo.
- Asegurar la custodia de los sobres, colocándolos en la urna, la cual permanecerá precintada y con su hendidura clausurada hasta el momento del escrutinio.
- En otra urna se guardarán: la lista ordinal de votantes, padrones del Interior y de Montevideo, acta elaboradas.

El Secretario labrará Acta de todo el procedimiento, siendo firmada por ambos integrantes de la Mesa, la que luego protocolizará.

El escrutinio de los votos del Interior se hará en forma simultánea a los presenciales. con las mismas formalidades que para éstos, en presencia de los mismos Escribanos referidos precedentemente, debiendo el Secretario labrar el acta de escrutinio correspondiente la que luego protocolizará.